ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACION DE OFERTA SERVICIOS MÉDICOS

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARMANGA
NIT: 901541137-1

EJÉRCITO NACIONAL

Acta No. 2024565011872498

LUGAR Y FECHA:	Bucaramanga, 12 de diciembre de 2024
CONTRATANTE:	MY. DIEGO ANDRÉS BONILLA CASTAÑEDA Ordenador Del Gasto Dispensario Médico de Bucaramanga
CONTRATISTA:	**AUDIOMIC S.A.S.** NIT: 804006167-5
SUPERVISORA:	SV. INSAUSTY NARVAEZ WILLIAM Suboficial Logística DMBUG
ASUNTO:	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 505- DIGSA-DMBUG-2023

Entre los suscritos, el **Mayor. DIEGO ANDRÉS BONILLA CASTAÑEDA**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía **MAYOR. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.594.837 de Girardot quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. No. 039 del 28 de septiembre de 2024 emanada de la Dirección de Sanidad Ejercito quien, en consecuencia, representa a la **NACIÓN M.D.N- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISAN- DMBUG** por una parte, y por la otra **AUDIOMIC S.A.S.** identificada con **NIT 804006167-5,** representada legalmente por la señora SONIA MARGARITA MUÑOZ GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía número 63322858 DE BUCARAMANGA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA

TIPO DE ACEPTACION DE OFERTA: Suministro

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS AUDITIVAS PARA LA

REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LA AUDICIÓN DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL N° 2 QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y BOYACA INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL), PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024.

VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA: CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE PESOS M/CTE ($101.150.000), incluido IVA.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL CONTRATANTE El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, cancelará al contratista el valor del presente contrato hasta por la suma de CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE PESOS M/CTE ($101.150.000), mediante pagos parciales, de acuerdo con la facturación (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO), causada en proporción a la ejecución del contrato Pagos que se abonaran a la cuenta corriente No 0197032261 de BANCO BBVA pagos que se cancelarán dentro de los noventa (90) días, siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los requisitos que a continuación se mencionan: Una vez radicado la facturación en las oficinas del Dispensario Médico de Bucaramanga.

a) Recepción a satisfacción de los bienes, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato
b) El contratista deberá cargar en la plataforma OLIMPIA la factura generada dentro de la ejecución del contrato.
c) El contratista deberá cargar en la plataforma SECOP II - ejecución del contrato la factura la factura generada dentro de la ejecución del contrato y lo demás que corresponda.
d) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)
e) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes
f) Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar
g) Entrega de factura de acuerdo con la Ley 1819 de 2016 y Decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019, artículo 617 del E.T, como la expedición n, recibo rechazo y conservación.
h) **PARAGRAFO 1**: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN INICIAL: 21 de diciembre de 2023.

VALOR CONTRATO INICIAL. CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE PESOS M/CTE ($101.150.000)

TIEMPO EJECUCIÓN: 30 SEPTIEMBRE 2024 y/o hasta agotar presupuesto

MODIFICATORIO N 01 ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR

VALOR ADICION EN TIEMPO Y EN VALOR PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICION. CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES

CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($151.150.000,00)

PLAZO ADICIONAL: 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.

SUPERVISORA DE LA ACEPTACION DE OFERTA: SV. INSUASTY NARVAEZ WILLIAM

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Dispensario Médico de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023 y 2024, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	68823	27/11/2023	$1.150.000,00
CRP	117823	22/12/2023	$1.150.000,00
CDP	824	05/01/2024	$150.000.000,00
CRP	824	05/01/2024	$150.000.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento **No. 400-74-994000024414 ANEXO 0** con los amparos de cumplimiento de la aceptación de oferta, calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales y la póliza No ***400 47 994000097240 ANEXO 0 de*** Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por la Compañía "**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**.", aprobada por el Ordenador del Gasto en el SECOP No. C01.WRT.12503527 y C01.WRT.12503544.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento de la aceptación de oferta	$30,230,000.00	21/12/2023 AL 30/05/2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	$30,230,000.00	21/12/2023 AL 30/05/2025
Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	$7,557,500.00	21/12/2023 AL 30/09/2027
Precios laborales y oper	$260.000.000,00	30/19/2023 AL 30/11/2024

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN LA ACEPTACION DE OFERTA. N/A

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en la aceptación de oferta principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, los servicios objeto de la aceptación de oferta, así:

N°	CODIGO UNPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO
1	42211705	954801	Audífono: TECNOLOGÍA DIGITAL MULTICANAL A PARTIR DE 12 CANALES. - PROGRAMACIÓN DEL AUDÍFONO DE 12 CANALES QUE INCLUYE: 1. Valoración audiológica completa inicial que incluiría: anamnesis, otoscopia, audiometría tonal, logo audiometría, Impedanciometría. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía del audífono cada 6 meses, servicio de mantenimiento durante la garantía. 2. Para la entrega del audífono se requiere entregar kit de limpieza completo, mínimo 6 baterías por audífono, tarjeta de garantía por 2 (dos) años, manual de instrucciones en español, 3. El servicio técnico debe ser prestado al usuario cuando sea requerido y debe se le debe informar al usuario en medio físico los servicios a los cuales tiene derecho como calibración cada 6 meses o cada año según el usuario, distorsión del audífono, mal funcionamiento, problemas por la batería. 4. Se debe citar al usuario para capacitación de uso del audífono. Dicha capacitación debe estar respaldada por acta. 5. Características del Audífono: - Tecnología digital multicanal a partir de 12 canales. - Audífono con circuito amplificador con sistema de compresión rango dinámico WDRC . - Frecuencias de cortes variables. - Disponible en todos los tamaños y adaptación abierta con receptor en el canal. - Menor distorsión, adaptación en ambientes ruidosos, reducción de ruido digital - Digital, programable con software (computador o programador portátil). - Entrada de audio disponible para audífonos retroauriculares. - Fácil programación. - Versatilidad en reajustes (ajuste en compresión y ganancia). - Control automático de retroalimentación. - Manejo de compresión en cada uno de los cambios realizados de forma automática, sin afectar la ecualización de los canales. - Cobertura para todo tipo y grado de pérdida auditiva hasta 120 dB. - Adaptación para perdidas de leves a profunda en retro auriculares en todas las frecuencias. - Retroauricular con opción de adaptación abierta y cerrada en el mismo audífono. - Control de Volumen - Micrófono adaptativo. - Multimemorias, que sean activadas con pulsador. - Alerta de batería baja. - Mínimo ruido interno audible. - Garantía mínima de dos años sobre la totalidad del bien.	UNIDAD	1	1.300.000,00
2	42211705	954801	Audífono: TECNOLOGÍA DIGITAL MULTICANAL A PARTIR DE 16 CANALES. - PROGRAMACIÓN DEL AUDÍFONO DE 16 CANALES QUE INCLUYE: 1. Valoración audiológica completa inicial que incluiría: anamnesis, otoscopia, audiometría tonal, logo audiometría, Impedanciometría. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía del audífono cada 6 meses, servicio de mantenimiento durante la garantía. 2. Para la entrega del audífono se requiere entregar kit de limpieza completo, mínimo 6 baterías por audífono, tarjeta de garantía por 2 (dos) años, manual de instrucciones en español, servicio técnico cuando se requiera. Características del Audífono: tecnología digital multicanal a partir de 16 canales. - Audífono 100% Digital, programable con software (computador o programador portátil). - Eliminación de la retroalimentación - Compresión ajustable por cada canal. - Historial del uso del audífono Disponible en todos los tamaños y adaptación abierta con receptor en el canal. - Fácil programación. - Versatilidad en reajustes (ajuste en compresión y ganancia). - Control automático de retroalimentación. - Manejo de compresión en cada uno de los cambios realizados de forma automática, sin afectar la ecualización de los canales. Audiometría in situ - Cobertura para tipo y grado de pérdida auditiva severas a profundas. - Micrófono adaptativo. - Alerta de batería baja. - Garantía mínima de dos años sobre la totalidad del bien.	UNIDAD	1	3.300.000,00

3	42211705	954801	SISTEMA DE AUDIFONO CROS/BICROS (COMPUESTO DE DOS AUDÍFONOS) QUE INCLUYE Valoración audiológica completa inicial que incluiría: anamnesis, otoscopia, audiometría tonal, logo audiometría, Impedanciometría. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía del audífono cada 6 meses, servicio de mantenimiento durante la garantía. El servicio técnico debe ser prestado al usuario cuando sea requerido y debe se le debe informar al usuario en medio físico los servicios a los cuales tiene derecho como calibración cada 6 meses o cada año según el usuario, distorsión del audífono, mal funcionamiento, problemas por la batería. Se debe citar al usuario para capacitación de uso del audífono. Dicha capacitación debe estar respaldada por acta. Características del audífono -Sistema, audífono cross- bicross -Inalámbrico con las siguientes características. -12 bandas de frecuencia. -12 canales de compresión. -Micrófonos adaptativos. -Resaltador de habla. -Sistema de compresión frecuencial. -Pulsador para cambio de programa. -Tecnología digital programable para el manejo del tinnitus. -Cada sistema audífonos cros/bicros debe traer un blíster de seis (6) -Baterías desechables. -Medición in situ de los umbrales auditivos en todo el rango frecuencial. -Comprensión de rango extendido -(EDRC - WDRC) para la detección de sonidos suaves. -Cancelación multidireccional -Activa de feedback -Micrófonos adaptativos. -Generador de tonos musicales ajustables en intensidad, todo y velocidad para el manejo del tinnitus. -Resaltador del habla. -Reductores especializados de ruido. -Garantía por 2 años por defecto de fábrica	UNIDAD	1	3.300.000,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Obligación No 492623 29/12/2023	**$ 150.000,00**
PAGO No.1:	Obligación No 10524 22/01/2024	**$ 1.000.000,00**
PAGO No.2:	Obligación No 213124 08/07/2024	**$ 13.000.000,00**
PAGO No.3:	Obligación No 396724 23/10/2024	**$ 44.400.000,00**
PAGO No 03	Obligación No 275624 03/08/2024	**$ 40.900.000,00**
PAGO No 04	Obligación No 434024 08/11/2024	**$ 1.700.000,00**
PAGO No 05	Obligación No 433924 08/11/2024	**$ 20.900.000,00**
PAGO No 06	Obligación No 445324 15/11/2024	**$ 500.000,00**
PAGO No 07	Obligación No 454724 18/11/2024	**$ 28.600.000,00**
TOTAL		**$ 151.150.000,00**

BALANCE

VALOR TOTAL ACEPTACION DE OFERTA	$ 101.150.000,00
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2024	$ 50.000.000,00
VALOR TOTAL ACEPTACION DE OFERTA MAS ADICION	151.150.000,00
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2024	$151.150.000,00

TOTAL DEL DE LA ACEPTACION DE OFERTA	$151.150.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe No.001. De folio 01 supervisor SV. INSUASTY NARVAEZ WILLIAM Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

Informe No.002. De folio 01 supervisor SV. INSUASTY NARVAEZ WILLIAM Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

Informe No.003. De folio 01 supervisor SV. INSUASTY NARVAEZ WILLIAM Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

Informe No.004. De folio 01 supervisor SV. INSUASTY NARVAEZ WILLIAM Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

Informe No.005. Vigencia Futura 2024 De folio 01 supervisor SV. INSUASTY NARVAEZ WILLIAM Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta.

Informe No.006. Vigencia Futura 2024 De folio 01 supervisor SV. INSUASTY NARVAEZ WILLIAM Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de la aceptación de oferta

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula LIQUIDACION de la aceptación de oferta No.**505- DIGSA-DMBUG-2023** éste será liquidado Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará la presente aceptación de oferta de común acuerdo, conforme en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución de la aceptación de oferta, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.
Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución de la aceptación de oferta se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta No. **505-DIGSA-DMBUG-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución de la aceptación de oferta se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por la supervisora de la aceptación de oferta el señor SV. INSUASTY NARVAEZ WILLIAM aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta No. **505 - DIGSA-DMBUG-2023**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la aceptación de oferta, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Resolución No. **322 de 10 de Diciembre de 2023**

Gerente del proyecto	TC. JORGE BECERRA VALDERRAMA	
Comité estructurador	Técnico	PS. LESLY PARDO CORREA
	Jurídico	PS. JESUS HERNANDO CHANCI
	Económico	PS. FABIOLA ALEXANDRA JEREZ
Comité evaluador	Técnico	PS. INGRITH TATIANA BUENO
	Jurídico	PS. JENIFER SIERRA CARDENAS
	Económico	PS DIANA PATRICIA PINTO
Supervisor (es) de la aceptación de oferta	SS. VELAZQUE. RAMOS LISARDO.	
Representante legal firma	SONIA MARGARITA MUÑOZ GUZMAN	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dra. JENIFER CARDENAS SIERRA. Asesora Jurídica Dispensario Médico de Bucaramanga.
SS. VELAZQUE. RAMOS LISARDO. Supervisora de la aceptación de oferta.
PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES Jefe de Presupuesto DMBUG

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la aceptación de oferta No. **505-DIGSA-DMBUG-2023**, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y INSTITUTO DEL CORAZON DE BUCARAMANGA S.A. Representada por la Señora SONIA MARGARITA MUÑOZ GUZMAN, en los términos consignados en la presente acta

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la aceptación de oferta No**. 505-DIGSA-DMBUG-2023**, de fecha 14 de septiembre de 2023 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** representado por el Señor Mayor MY. DIEGO ANDRÉS BONILLA CASTAÑEDA **AUDIOMIC S.A.S.** con el NIT No. 804006167-5 representada legalmente por el Señor SONIA MARGARITA MUÑOZ GUZMAN con la cédula de ciudadanía 63322858 DE BUCARAMANGA

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de oferta No. **505**- DIGSA-DMBUG-2023, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 12 días del mes de diciembre de 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

MY. DIEGO ANDRÉS BONILLA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,

AUDIOMIC S.A.S.
NIT: NIT: 804006167-5
SONIA MARGARITA MUÑOZ GUZMAN
Representante Legal

SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA

SV. INSUASTY NARVAEZ WILLIAM
Suboficial de Logística DMBUG

Reviso: Dra. JENIFER CARDENAS SIERRA
Asesora Jurídica DMBUG

Reviso: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de Presupuesto DMBUG